



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 038-16**  
Comodoro Rivadavia

03 MAR. 2016

**VISTO:**

El CUDAP FHCS 13137/2015, sobre solicitud de aval académico al proyecto de Catedra libre "Petróleo y ciencias sociales", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta es presentada por el Dr. Gabriel Carrizo, en carácter de docente investigador de la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHCS) de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), sede Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta surge como iniciativa conjunta de los equipos de investigación dirigidos por el Dr. Gabriel Carrizo, la Dra. Brígida Baeza, la Mag. Edda Lis Crespo, el Dr. Sebastián Barros y el Mag. Daniel Cabral Marques de la FHCS-UNPSJB de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quienes estarán a cargo del desarrollo académico.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollara a partir del ciclo lectivo 2016, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIº sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre ppos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Catedra libre "Petróleo y ciencias sociales" a cargo del Dr. Gabriel Carrizo, la Dra. Brígida Baeza, la Mag. Edda Lis Crespo, el Dr. Sebastián Barros y el Mag. Daniel Cabral Marques y sus equipos de investigación, a realizarse a partir del ciclo lectivo año 2016, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

//...



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

...//2

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar al Dr. Gabriel Carrizo, la Dra. Brígida Baeza, la Mag. Edda Lis Crespo, el Dr. Sebastián Barros y el Mag. Daniel Cabral Marques, la entrega del informe final a la Secretaria de Extensión en un plazo no superior a los 30 días de concluida la actividad para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 038-16**  
p1g

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB